

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO**

017-2014
DECRETO EXENTO N°

VISTOS: 08 ENE. 2014

a) Resolución exenta N° 1128, del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de La Araucanía que autoriza al Sr. Rodrigo Mardones Sepúlveda, Profesional Residente de la empresa Constructora Claro Vicuña Valenzuela a realizar habilitación del nuevo puente Vergara Etapa I, en la comuna de Angol.

b) Trabajos de media calzada ha realizar en calle Prat, para pavimentación y construcción de nuevo Puente Vergara Etapa II, donde hay angostamiento de la mencionada calle.

c) Correo electrónico de Sr. Rodrigo Mardones, Profesional Residente de la empresa Constructora Claro Vicuña Valenzuela, donde menciona que la estructura del nuevo puente Vergara Etapa I, no tiene problema que transiten sobre su superficie.

d) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

e) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O

1.- Los Buses que salgan o lleguen al Terminal de Buses del Mercado, ubicado en calle Ilabaca N° 422, tendrán la siguiente ruta urbana:

Acceso (Buses Grandes y Minibuses): Rotonda Huequen-Av. O'Higgins -Ilabaca-Terminal.

Salida (Buses Grandes y Minibuses): Terminal-Ilabaca-Colima-Los Confines-General Bonilla-Nueva Rancagua -Av. O'Higgins-Rotonda Huequen.

2.- El presente Decreto comenzará a regir a contar de su recepción.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



OVB/MBS/AUM

DISTRIBUCIÓN:

- Terminal de Buses del Mercado, Ilabaca N° 422.
- Constructora Claro Vicuña Valenzuela S.A.
- Juez de Policía Local.
- Comisario de Carabineros de Angol
- Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol
- Medios de Comunicación Social
- Archivo Municipalidad
- Ley de Transparencia
- Oficina de Inspectores Municipales.